



EL NEGRO TIMOTEO

PERIÓDICO POLÍTICO, SATÍRICO Y BURLESCO

SUSCRICION MENSUAL: 60 centésimos	ADMINISTRACION, COLONIA-93 SALE TODOS LOS DOMINGOS TIENE EDITOR RESPONSABLE	NÚMERO SUELTO: 16 centésimos
--------------------------------------	---	---------------------------------

Contra cuatro virtudes cuatro vicios

Timoteo—Cuatro decretos magnos, sí señor, que según el redactor de *El Ferro-Carril* pueden sintetizarse de esta manera:—1.º Garantías á la propiedad particular—2.º Moral administrativa—3.º Franquicias á la libertad electoral—4.º Protección y estímulo al trabajo agrícola. Y todo ello en solo una semana! ¿Ha visto mayor fecundidad, señor amo? Únicamente puede comparársele la de Dios que creó el mundo en siete días. ¿Nada me responde su merced?

Yo—Si no sé á qué te refieres, *Timoteo*.
Timoteo—Me refiero á los cuatro decretos expedidos por el Dictador en la última semana, comentados y aplaudidos por la parea redacción de *El Ferro-Carril*.

Yo—Ah! y te parecen malas esas cuatro resoluciones?
Timoteo—No, señor, me parecen tan buenas, tan bonisimas, que las he calificado de magnas, á pesar de los *perillos* que tienen....Y cómo he recordado involuntariamente al leer el artículo encomiástico de *El Ferro-Carril* un episodio de la historia de España, relativo á los tiempos en que los *castegaos* dominaban á los portugueses. ¿Me permite su merced que lo relate?

Yo—Con tal que venga al caso, *Timoteo*.
Timoteo—Viene á pelo, señor amo. Escuche su merced. Cuando los portugueses se sublevaron contra los españoles allá por los años de 1640, y proclamaron rey de Portugal al duque de Braganza; don Gaspar de Guzman, primer ministro de Felipe IV, pretendiendo disminuir la gravedad de los hechos que iba á comunicar á su monarca, le dió cuenta de la revolución en estos términos:—Señor, le dijo alegremente, tengo una gran noticia que participar á V. M. por la cual felicito á vuestra real persona—Y cuál es la noticia, Olivares?—Que los domi-

nios de V. M. se han aumentado con un ducado mas—Hola! mis armas han hecho una nueva conquista?—Sí, señor; el duque de Braganza ha caído en la locura de hacerse aclamar rey por los portugueses, y muy pronto sus bienes confiscados acrecentarán el patrimonio de V. M. . . . El rey quedó sumamente satisfecho de la noticia, y á poco andar concluyó para siempre la dominación española en Portugal.

Yo—No sé que relacion puede haber entre la anécdota y el artículo de *El Ferro-Carril*.

Timoteo—Una muy grande, señor amo—que don Gaspar de Guzman vió la revolución por su lado bueno, lo mismo que *El Ferro-Carril* las resoluciones gubernativas. Sin embargo, siendo este mundo un compuesto de bienes y de males, todas las cosas tienen, como las medallas, su anverso y su reverso.

Yo—Es verdad; todo tiene su pró y su contra.

Timoteo—Justamente, y hasta el *Catecismo* nos enseña que contra siete virtudes hay otros tantos vicios.

Yo—Al revés, *Timoteo*.
Timoteo—Para nuestro asunto es igual que los vicios se antepongan á las virtudes, ó viceversa.

Yo—No te entiendo, amigo mio.
Timoteo—Pronto me entenderá su merced. Decía que el conde-duque de Olivares y el redactor del diario callejero habian visto la *parte buena* de sus respectivos negocios—no es así, señor amo?

Yo—Eso has dicho, *Timoteo*.
Timoteo—Bien, ahora nos corresponde á nosotros examinar la parte mala.

Yo—La parte mala? Cómo es eso? No habías declarado que las cuatro resoluciones del Gobierno eran bonisimas?

Timoteo—Y no me retracto, á pesar de los *perros* que contienen. No obstante, tambien dije que en esta vida todo tiene su anverso y su reverso.

Yo—Estás muy enigmático.

Timoteo—Me explicaré con claridad. El Gobierno ha expedido cuatro decretos que, según *El Ferro Carril*, se sintetizan de este modo:—1° *Garantías á la propiedad particular*.

Yo—O sea decreto sobre expropiación por causa de utilidad pública.

Timoteo—Contra ese decreto hay otro, señor amo; y ya tenemos un vicio contra una virtud.

Yo—Y cuál, es *Timoteo*?

Timoteo—El que deroga la ley de 6 de Julio de 1874. Si por un lado se garante la propiedad particular, por el otro se le quitan al habitante de la República las garantías individuales de que gozaba. Ya vé su merced como las resoluciones dictatoriales tienen su anverso y su reverso. Segunda resolución:—*Moral administrativa*.

Yo—Ó sea nota pasada al Colector general ordenándole la acusación de *La Revista Mercantil*, que habia denunciado algunos gatupeños cometidos en la Aduana.

Timoteo—Contra esta segunda virtud hay un segundo vicio—contra la moralidad del Gobierno está la inmoralidad del Jefe Político don Vicente Garzon, uno de sus delegados.

Yo—Te refieres á lo que hizo don Vicente Garzon con aquel individuo, en la plaza pública de Mercedes?

Timoteo—Sí, señor—¿No es una gran inmoralidad el espectáculo que ofreció el Jefe Político á los habitantes de Mercedes, haciendo atar á un ladrón á un árbol de la plaza? Y no es otra inmoralidad el que, pocos dias despues, habiendo aprehendido á los autores de un robo de ovejas, los mandára pasear por las calles de la ciudad haciéndoles cargar los cueros de los animales robados?

Yo—No conocia este suceso.

Timoteo—Es reciente, señor amo, por lo cual debemos confesar que D. Vicente Garzon no dá su brazo á torcer, aunque la prensa censure sus barbaridades. Bueno es que á los ladrones se les castigue con severidad, pero no que se les impongan dos penas á la vez—la cárcel y la infamia.

Yo—Únicamente en las naciones atrasadas es en dónde la autoridad se permite presentar al pueblo las escenas repugnantes que ha mirado la sociedad de Mercedes.

Timoteo—Y además no tenemos ninguna ley que castigue con la vergüenza pública á los criminales. Recuerdo que un dia siendo Jefe Político de la capital el Coronel Rebollo, ordenó que los ladrones barrieran la plaza Matriz llevando este letrero sobre la espalda:—*Por la diron*.

Yo—Es verdad, *Timoteo*.

Timoteo—Pues esta absurda disposicion del Jefe Político fué ácremente criticada por la prensa, y el Coronel Rebollo contuvo sus impetus autoeráticos. Pero don Vicente Garzon no es de la misma pasta por lo visto, y aun cuando lo censuren, él persiste en sus trece. Ayer expuso á un ladrón á la vergüenza pública atándolo á un árbol de la plaza; hoy hace pasear á otros con el cuero de las ovejas que robaron; mañana, si algun individuo comete un estupro, tal vez lo exhibirá al pueblo vestido con el traje de nuestro padre Adán. Y sigo en la mia—contra la moralidad del Dictador está la inmoralidad de su Jefe Político. Ya vé su merced como la medalla tiene reverso.

Yo—Y no habrá amonestado el Coronel Latorre á don Vicente Garzon?

Timoteo—Si lo hubiese amonestado en la primera, don Vicente no hubiese incurrido en la segunda, reproduciendo sus cuadros vivos á la usanza de Angola. Pasemos á la resolución tercera: *Franquicias á la libertad electoral*.

Yo—Ó sea nota dirigida por el Gobierno á la Comision Extraordinaria, autorizándola para pedir á los Jueces de Paz una lista con los nombres de cien ciudadanos de cada seccion, á fin de insacular los que deben componer las mesas inscriptoras.

Timoteo—Eso es, amo mio. Pero por lo que pueda importar advierto á su merced que esa resolución no fué adoptada *motu proprio* por el Gobierno, sino á pedido de la Comision Extraordinaria, la cual á su vez la solicitó á petición del redactor de *La Tribuna*.

Yo—Lo sabia, *Timoteo*.

Timoteo—Por consiguiente, *El Ferro Carril* no es justo al felicitar al Gobierno por esa medida, pues quien merece la alabanza es don Melitón Gonzales. Sin embargo, el órgano callejero en su manía—porque ya es manía—de aplaudir á tuertas y á derechas al Dictador, comete esas injusticias á cada paso. Capaz es de aplaudir al Coronel Latorre el dia que desapareza la viruela ó el sarampion, atribuyéndole el cese de la epidemia!

Yo—No digas eso, hombre.

Timoteo—Y porqué no, señor amo? No hace mucho le dió la enhorabuena por la desaparicion de la langosta que asolaba los departamentos de campaña.

Yo—Doblemos la hoja, *Timoteo*.

Timoteo—Y volvamos á la cuestion de las virtudes y de los vicios.

Yo—¿Qué opones á la tereer medida del Gobierno?

Timoteo—Otra medida, señor amo, ó como si dijéramos el reverso de la medalla. Contra la virtud de dar franquicias á la libertad electoral, está el vicio de haber privado la publicacion de *El Progreso*. Si por una parte se afloja la cuerda, amo mio, por la otra se tira tanto que ahorea la libertad de la prensa. Y esto de jugar al tira y afloja es un juego de todos los diablos, en que de seguro no sale el pueblo ganancioso. Y ha chistado *El Ferro-Carril*?

Yo—Cómo habia de censurar la suspension de *El Progreso*?

Timoteo—Qué candidez la mia! El diario de la calle de Mercedes no vé mas que el lado bueno de las resoluciones gubernativas.

Yo—En cambio tú miras la parte mala.

Timoteo—Pues, yo vuelvo la medalla por el reverso, y opongo á cada virtud el vicio correspondiente. Ahora nos queda la cuarta resolucion, que titula *El Ferro-Carril: Proteccion y estímulo al trabajo agrícola*.

Yo—Ó sea decreto estableciendo recompensas por algunas plantaciones é industrias agropecuarias.

Timoteo—Tampoco esta resolucion partió del gabinete—La Comision Central de Agricultura fué quien la propuso al Gobierno.

Yo—Y cuál es el reverso de la medalla?

Timoteo—Contra la virtud de este decreto está el vicio del que concedió á una empresa particular la propiedad de los despachos telegráficos. Y este sí que es vicio monstruoso, tan monstruoso, señor amo, que hasta la misma *Tribuna* ha puesto el grito en el cielo.

Yo—Y *El Ferro-Carril* lo ha criticado?

Timoteo—Ahora sí que su merced me ha hecho una cándida pregunta. ¿Criticarle *El Ferro-Carril*? Puede ser que lo critique si el Gobierno lo deroga, porque el diario vespertino es de aquellos que practican este refran:—*A moro muerto gran lanzada*.

Yo—Y sin embargo el decreto es absurdo.

Timoteo—Tan absurdo, señor amo, que nadie lo habria extrañado si en lugar de llevar la firma del Coronel Latorre, hubiese llevado la del Czar Nicolas ó la del Sultan de Turquía. Esa resolucion debió ser fechada en San Petersburgo ó en Constantinopla. Y despues dirán *El Ferro-Carril* y *La Tribuna* que el Gobernador Provisional ha sido el mandatario mas liberal y democrático que hemos tenido, y que hoy es una verdad práctica la Constitucion de la República!

Yo—Lo que es en el asunto sobre la propiedad telegráfica, la pobre Constitucion ha recibido un moquete soberbio.

Timoteo—¿Y quien sabe si el soplamacos dictatorial no le ha parecido una caricia al redactor de *El Ferro-Carril*? Cómo el hombre se apea frecuentemente por las orejas!

Yo—No seas burlon, *Timoteo*. Mejor será que volvamos á nuestro tema.

Timoteo—Ya he concluido, señor amo. *El Ferro-Carril* mostró el anverso de la medalla, yo el reverso. Por consiguiente nada mas me queda de decir. Y qué tal, no venia al caso mi anécdota del conde-duque de Olivares?

Yo—Sí, *Timoteo*, porque este y *El Ferro-Carril* solo presentaban el lado bueno de las cosas.

Timoteo—Y como este mundo es un compuesto de bienes y de males, y tódo tiene su pró y su contra en la vida; yo he opuesto á cuatro buenas medidas cuatro resoluciones malas,—ó lo que es igual: *Contra cuatro virtudes cuatro vicios*.

A «La Ley» de Rocha

Y VAN DOS!

—
Mi señora, desearé
Que al recibir la presente,
Sin ningun inconveniente
En la salud halle á usted.
Y esto lo digo porqué
Hoy, señora, en la nacion
Se ha colado de rondon
Una epidemia tan grave,
Que no es difícil acabe
Con toda la oposicion.

—
Sí, mi apreciable señora,
Esa epidemia fatal
Solo ataca en general
A la gente opositora.
Mas la que adula y adora
Al omnímodo señor,
Es decir, al Dictador,
Al Júpiter que nos rige,
A esa gente nunca aflige
El azote matador.

—
Y ese mortífero mal
Que tan de pronto se viene,
Aun en la ciencia no tiene
Designacion especial.
Pero el nombre bajo el cual
Se conoce en las regiones
En dónde las defunciones
Empezaron hace un mes,
Mi apreciable amiga, es
Plaga de las suspensiones.

De esta plaga destructora
Seguros síntomas son:
Una especie de *opresion*. . . .
En la garganta, señora:
Una fiebre que devora,
Escalofrios, *spleen*,
Y *pesadillas* al fin,
Tan *pesadas*, que sus ojos
Miran cejos y cerrojos,
Y talleres de adoquin.

Aquella opresion primera
Que sufre usted es atroz,
E impide ya que su voz
Salga distinta y entera.
En medio de su ronquera
Quiere usted articular
Una expresion, quiere dar
Soltura á su pensamiento,
Y, amiga, se acaba el cuento;
Ya no puede usted hablar.

Y quedase vd. inerte,
Mi señora, y *suspendida*. . . .
Entre la muerte y la vida,
Entre la vida y la muerte.
Poquito á poco la fuerte
Enfermedad dobla á usted;
Y cuando ni oye, ni vé
Absolutamente nada
Por hallarse desmayada,
Viene el chucho de que hablé.

Y tras los chuchos terribles,
Las visiones espantables
De talleres miserables
Y prisiones insufribles;
Luego las ansias terribles
De mortal sofocacion. . . .
Tales los síntomas son
De ese flagelo, que aleve,
Ha de concluir en breve
Con toda la oposicion.

El Progreso, un moceton
Robusto, fué la primera
Víctima que hizo la fiera
Plaga de la suspension.
La epidémica invasion
Bajó á Soriano despues,
Y allí de paso un revés
A otro diario le pegó
¿Seremos usted ó yo
Quizá la víctima tres?

Hay dos medios de salvar
De la peste matadora,
Y estos medios, mi señora,
Son:—no hablar, ó bien hablar.
Será preciso explicar
El enigma?—Pues lo haré,
Mi amiga—Con tal de qué
No hable vd. ni haga mencion
Contra de la situacion,
Salva de la peste usted.

El otro medio consiste
En hablar mucho en favor
Del poderoso señor
Que amplios poderes reviste;
En pegar palo al que chiste
Contra el régimen actual,
Y en dar á la mas bestial
Ó absurda disposicion,
Una felicitacion
Patriótica é imparcial!

Con aplaudir *al de arriba*
Sin ton ni son, á destajo;
Y con gritar *al de abajo*
—Y hacerle tragar saliva;
Con exclamar siempre . . . Viva!
La actual administracion!
Y calle! á la oposicion,
Aseguro á vd., señora,
No la mata la traidora
Plaga de la suspension.

Ya lo sabe; con que así
Mucho cuidado, porqué
Puede ser, amiga, qué
Llegue la plaga hasta allí.
Mas si acaso me dá á mí,
(Lo que difícil no creo)
Pido, señora, y deseo
Que vd. me encomiende á Dios. . .
Señora *Ley*. . . . *Ya van dos!*
Será la tres?

Timoteo.

Al muy alto y poderoso señor don Luis Revuelta

JEFE POLÍTICO DEL SALTO, EX-PERIODISTA EX-
SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR PRA-
VISIONAL & C.

Imprentaria, á tantos de Julio.

Muy alto y poderoso señor:

Son las 12 de la noche, hora en que las ma-
quinas trabajan y yo me caigo de sueño. Quise

no dormir pero mis deberes me lo impiden. Tengo que estar despierto hasta que se retire el último de los tripulantes de *La Democracia*. ¿Qué hacer para no cerrar los ojos? Leer *El Ferro-Carril*? No, esto me serviría de narcótico. Este periódico concilia el sueño en lugar de alejarlo.

¿Que haré? Pensemos un instante. Eureka, como gritó Aquémedes (Ah! mis tiempos de estudiante en Salamanca!) Eureka! Ya encontré el medio de resistir á las caricias del hijo de la Noche. (ah! mis estudios mitológicos) Escribiré al muy alto y poderoso señor Don Luis Revuelta, felicitándolo por la nota que ha dirigido al Juez Letrado departamental de Paysandú.

Dicho y hecho—traigo, pluma, tinta y papel de la Gerencia, cálome las gafas, pongo el machete y las pistolas sobre la mesa, (en esta época son necesarias las precauciones) cruzo las piernas, escupo, bostezo, hago una caricia á los gatos que se me han subido sobre las rodillas, (Voltaire no amaba á los gatos tambien? Y Lamas y don Pedro Varela?) y principio mi carta al muy alto y poderoso señor don Luis Revuelta.

Así mataré las horas y acortaré la vigilia.

Alto y poderoso señor:—*Il n'y a plus de Pyrénées* (ya no hay Pirineos) dijo Luis XIV á su nieto el duque de Anjou, que se despedía del monarca para ir á ceñir la corona de mi tierra; y V. S. imitando al rey—sol, al responder á la notificación de la sentencia del Doctor Mendilaharzu, que declara que el muy alto y poderoso señor D. Luis Revuelta *ha cometido atentado aprehendiendo á D. Alberto Maldonado*, V. S., repito, le dice al Juez de Paysandú:—*Ya no hay leyes en la República que alcancen á los poderosos y altos Jefes Políticos de los tiempos actuales.*

Y si eso no dice V. S. no sé que otra cosa significarán las palabras que transcribo á continuación—«Desconozco, señor Juez, la jurisdicción que V. S. se ha abrogado en nombre de leyes sin fuerza ni obligacion legal en la situacion política por que atraviesa la República, para juzgar mis actos como delegado del Gobierno Provisorio, que no tiene mas Juez que su conciencia y la opinion pública, mientras no se restablezca el orden constitucional.»

Bravo, bravísimo, señor Jefe Político del Salto; eso se llama hablar poco pero feo. En cuanto leí la sentencia del Juez de Paysandú yo marmuré para mi saco:—Ya verán los malandrines y fulleros cómo contesta el muy alto y poderoso señor ex-Secretario del Coronel Latorre. Y. V. S. ha contestado lo que yo espera-

ba. Vuelvo á escribir que eso se llama hablar poco pero feo. Un millon de felicitaciones por el primer párrafo. V. S. es mi hombre, mi ideal, mi archi-tipo.

Hablando respecto de su nota con el sereno de la esquina, este me aseguraba ayer que las *únicas leyes sin fuerza ni aplicacion legal* eran las derogadas; pero que las vigentes, como lo era la del 6 de Julio, en cuyo nombre fué condeñado V. S. tenian fuerza en todo tiempo y aplicacion á toda persona, aunque ella fuese la del muy alto y poderoso señor don Luis Revuelta.

Eso me aseguraba ayer el vigilante nocturno, un imbécil gallego, á quien se le podría aplicar la definicion de un andaluz—¿Qué es un gallego?—Un animalito que ha criado Dios para alivio y descanso de los burros. Yo tambien soy gallego, alto y poderoso Jefe Político, pero no de la misma madera de mi compatriota, bruto iliterato, sino de la de V. S., poderoso y alto señor, pues pienso como V. S. y apruebo y aplaudo la respuesta que ha dado al entrometido Juez de Paysandú.

Solo un animalito como el sereno podrá creer y asegurar que las *leyes tienen fuerza* mientras no sean abolidas. Yo me río de la fuerza de las leyes. En las circunstancias por que atraviesa la República no imperan mas que las *leyes de la fuerza*, y como lo manifiesta exactamente V. S., un alto y poderoso señor Jefe Político no tiene mas Juez que el poderoso y alto Coronel Latorre, que no tiene mas Juez que su alta conciencia y la poderosa opinion pública. Y váyale echando galgos!

—Pero no ves tú, insistió el gallego, que la ley invocada por el doctor Mendilaharzu en su sentencia del 3 de Julio, fué derogada el 9 del corriente; y que si fué derogada el 9, claro es que aun regia el 3?

Pues si esas son las *claridades* de mi compatriota, yo prefiero las *tinieblas* de que habla *El Ferro-Carril*. (1) Pero aun aceptando la verdad del razonamiento sui géneris de mi paisano, qué importan seis dias mas ó menos, muy alto y poderoso señor Jefe Político? Qué demonios! Escuche la historieta que copio *ad-pedem literae* de un libro:

Un cura de cierta diócesis, muy alicionado á los entierros, tenia la costumbre, despues de dar el viático á un enfermo, de redactar, en compañía del maestro de escuela, la fé de muerto. Un

(1) «*La sed de venganza es una tiniebla que eclipsa en el alma el sol de la justicia.*» Editorial del 23 de Julio.

particular tuvo ocasion de leer el registro de la parroquia, y se quedó sorprendido al encontrarse inscrito en el catálogo de los difuntos. En seguida se fué á buscar al cura y le dijo:—Señor cura; es verdad que he estado enfermo, pero ¿está vd. bien seguro de haberme enterrado?—No, respondió el cura, pero es igual porque tarde ó temprano eso tenia que suceder.

Por supuesto: si la ley habia de derogarse al fin, es igual que la sentencia se haya pronunciado 6 dias antes ó despues de la abolicion.

Y esto me recuerda tambien la contestacion que daba Don Policarpo, (un paisano mio, y por mas señas tendero ó ex-tendero de la calle del Porton) á las parroquianas de su casa, cuando estas le pedian algun artículo de que carecia la tienda. Entraba, por ejemplo, una señora y preguntaba:

—Don Policarpo, tiene vd. raso blanco?

—No, señora, tengo raso negro que es lo mismo.

Eso digo yo aunque fastidie con mis repeticiones y cuentos al muy alto y poderoso señor don Luis Revuelta—la ley sobre aprehensiones no fué derogada 6 dias *antes* sino *despues* del auto condenatorio. ¿Pero qué son 6 dias mas ó menos? Lo mismo es el raso negro que el raso blanco, porque, como puso Molière en su *Escuela de las mujeres* (y yo hago una leve variante en el verso).

Vôtres lois ne sont lá que pour la dépendance: *Du côté de la force est la toute-puissance.*

Sí, señor, del lado de la fuerza está todo el poder. Y que haya sucumbido la ley de 6 de Julio antes ó despues de la sentencia del Doctor Mendiáharzu, eso qué supone? De todos modos habia de morir tarde ó temprano, como lo pensaba el cura. Así es que *al desconocer la jurisdiccion que el Juez se ha abrogado en nombre de leyes sin fuerza ni aplicacion legal*, V. S. ha procedido, en mi opinion, con arreglo . . . al pareado de Molière; es decir, como debia y podia.

Ser ó no ser, tal es la cuestion, alto y poderoso señor Don Luis Revuelta. Y viva Shakespeare que lo dijo, y viva V. S. que lo ejecuta, y viva el Gobernador que lo consiente, y viva yo que lo celebro! . . . y tambien viva Dios que lo mira!

¿Y el segundo párrafo de su nota? Si el primero es fuerte como la caña del Paraguay, el segundo es un aguardiente de cuarenta grados. La nota vá en *crescendo* (Ah! mis estudios filarmónicos!)

•Y desconozco esa jurisdiccion, señor Juez, clasificándola de *atentatoria y subversiva del orden público* . . . aquí me interrumpe para exclamar:

—Caracoles! qué hace uno
Cuando la borrasca aprieta?
—Pedir proteccion y abrigo
Al señor Don Luis Revuelta.

Y continuó—«de *atentatoria* (así se vuelve la pelota) y *subversiva del orden público*, por cuanto ella tiende á desnaturalizar los mandatos del Superior, en cuya virtud obramos sus inmediatos agentes, y á cuyo poder única y exclusivamente debemos cuenta de nuestros actos.»

Dos millones de enhorabuenas y un abrazo por el parrafillo, muy alto y poderoso señor, *Obramos en virtud de mandatos superiores!* Oh! frase del género fuerte como los purgantes de Mr. Le-Roy.

Y argumentaba el sereno:

—De manera que si el Jefe Político del Salto es llevado ante un tribunal popular, ó lleva á él á un individuo que le dirije graves acusaciones, y el Jurado condena al señor Revuelta, ¿este alto y poderoso señor desconocerá la jurisdiccion del tribunal popular, calificándola de *atentatoria y subversiva del orden público?*

Yo dejaba hablar al gallego, y el gallego prosiguió así:—Una vez hacia ejercicio de fuego un batallon de infanteria, y el Coronel al dar la voz de *cartuchos al cañon*, se equivocó y dijo: *Cartucheras al cañon*. Los soldados no obedecieron la orden, pues eso de meter las cartucheras en el cañon no es tan fácil como meter en la cárcel á un ciudadano; lo que, notado por el jefe, repitió la voz de mando—*Cartucheras al cañon*. Entonces el mayor del cuerpo se le aproximó y observóle la equivocacion sufrida—No, señor, replicó el Coronel, cuando yo mando *cartucheras al cañon*, cartucheras al cañon, y cuando mande *cabezas al cañon*, cabezas al cañon. La desobediencia de la tropa es *atentatoria y subversiva*. Y como un Jefe Político es superior á un Jurado, si este condena al primero, claro es que el Jefe Político desconocerá la jurisdiccion del tribunal popular, por subversiva y atentatoria de sus privilegios.

—Vd. respondió al vigilante nocturno, coloca á mi alfo y poderoso señor don Luis Revuelta en el caso de aquel aragones que, luchando con un toro, le decia—A razones me vencerás, pero no á fuerzas. Vd. entiende que mi poderoso y alto señor Jefe Político, podrá mas con su fuerza que el Jurado con su veredicto. Pero ha de saber vd. que está completamente equivocado, y que aquí nunca son vencidos en el tribunal popular, ni en ningun tribunal, los muy altos y poderosos señores delegados del Gobierno. Y sepa, por último, que yo opino, del-

bero y estoy con la lógica de mi apreciableísimo, altísimo y poderosísimo Jefe—bajá del Salto. Y agrego mas todavía; y es que si yo fuera Sultan, nombraría gran visir á mi señor don Luis Revuelta, nada mas que por el segundo parralillo de su nota, que es tal y cual lo podria enviar á un cadá el primer ministro de la Sublime Puerta.

Y lo que sigue? Es tres veces mas récio que lo consignado.

«Fundado en estos principios, que son sobre los que descansan los gobiernos de la naturaleza del que hoy rige los destinos del país, y á fin de que este acto consecuente de la autoridad que invisto provoque la resolución que corresponda, doy cuenta á la superioridad con antecedentes de todo lo ocurrido en este asunto.»

Y qué gallée el Juez Departamental! Tres millones de parabienes, un abrazo y un beso por el remate de su nota. Y qué nota de remate, alto y poderoso señor Jefe Político! Por lo pronto le habrá servido de tártaro emético al Dr. Mendilaharsu. ¿No quiere V. S. provocar una resolución? Pues ya ha de ver los vómitos del Juez de Paysandú.

De seguro que su proceder será aprobado por la Superioridad. Y cómo no? Desde que los principios que V. S. expone son sobre los que descansan los gobiernos de la naturaleza del presente, tengo la convicción de que V. S. ha de recibir la nota mas lisonjera de todas las que han sido y serán firmadas por el Ministro del Interior.

Y si esa es la primer nota enérgica de V. S.? ¿cómo serán las demás? Ah!... pero el alto y poderoso señor Don Luis Revuelta es como el *Cid* de Corneille:

Mes pareils á deux fois no se font pas connaître,
Et pour leurs coups d'essai veulent des coups
(de maître.)

Pues, los semejantes á V. S. no necesitan dar dos golpes para hacerse conocer; con el primero basta y sobra para que los conozcan; y el que ha sacudido V. S. al Juez Letrado de Paysandú, representante del Poder Judicial, es un golpe maestro! Qué cuchillada!... Verdad es que de rechazo ha herido en el rostro al Tribunal de Justicia, pero el pobrecito no está agonizante desde el 10 de Marzo?

Que haya un cadáver mas, qué importa al mundo?

Ya se ha tirado el último pliego de *La Democracia*, y concluyo. Si el tiraje tarda un minuto más, me hubiese visto obligado á terminar esta carta como el estudiante del cuento — «no soy mas largo porque me estoy durmiendo, y tengo

tan frios los piés que no puedo sujetar la pluma entre los dedos.

Del alto y poderoso
Señor Revuelta,
Se repite con digna
Y alta modestia,
Muy servidora,
La humanidad del pobre
Ramon de Ulloa.

* P. D. Me acaba de llamar el sereno ¿para qué me querrá?

VARIEDADES

Los escaparates

Todo el que haya estado en una ciudad ó poblacion medianamente crecida, no ignora lo que es un escaparate, ni el objeto á que éstos están destinados.

Las sastrerías de lujo ostentan en ellos ricos trajes, casimires y paños finos de los mejores gustos; los grandes bazares exhiben diversos servicios de porcelana, objetos preciosos de cristalería etc; en los establecimientos de modas se exponen delicadas telas, artículos de fantasía y el rumboso vestido de tal ó cual dama de la *alta sociedad*; pero en los nuestros (y quizá tambien en los de muchas ciudades de Europa) no son solo paños y casimires, porcelanas y cristales, delicadas telas, vestidos y artículos de fantasía los que se exponen en esos escaparates; alguna vez habreis visto en ellos notables trabajos de caligrafía, cuadros fotográficos, bustos en yeso, y el retrato al óleo ó fumino de algun alto personaje, diciendo simplemente si conociais su original: *fulano zutano* y habreis seguido vuestro camino sin sugeriros esta idea siquiera en un momento de ocio: ¿Qué significacion tiene todo lo que aquí observamos? Clasifiquémosla, pues, por órden: las muestras de la casa como todo lo que está en venta, colocado de cierta manera que realce su mérito, significan *negocio* y parecen decir á todo el que pasa: *cómprame*; los retratos en venta significan *un desso* en el dueño, y otro, á veces muy legítimo, en el autor, que parece representarse allí diciendo: «esta es mi obra».

Los que puramente están en exhibicion, como creyéndose por cualquier circunstancia con mas derecho á la admiracion pública, parecen exclamar *modestamente*: «*mírame!*» para que los

que miren estén á su vez como diciendo á todos los que pasan: *párate*.

El propósito de los primeros está justificado; el de los segundos sólo está admitido.

Para el que vende, este no es más que un medio como otro cualquiera para llamar la atención sobre su casa y ganar dinero; para el que se exhibe, una ocasión más de hacerse ostensible y de que todos le nombren con su correspondiente título; para que todo el mundo le vea.

Y ¿cómo no se ha de hacer ver de todo el mundo, si *todo el mundo lo desea*? Cómo no demostrarnos que se ha retratado por este ó aquel sistema *en boga* y probarnos que á pesar de la crisis ha tenido tanto ó cuánto para adquirir el riquísimo marco que le cerea? Y por fin, ¿cómo no recibir la prueba incontrastable de su importancia y popularidad, al pasar por entre un grupo de curiosos y desocupados que admiran la copia régia de su humanidad, y á su vez poder decirse para su capote con cierto énfasis: *ese soy yo*? ¿Cómo no hacer que el *Ferro-Carril* anuncie la exposicion de su retrato, haciendo la crónica del mérito de la obra, del parecido etc., etc.?

De ninguna manera; todo eso es indispensable á la fortuna que posee, á la digna posicion que ocupa, y á la alta sociedad á que pertenece; por que es necesario que esos escaparates, esas bocas mónstruos que están constantemente proclamando á los bolsillos y pregonando la buena calidad del artículo, se conviertan en pequeñas exposiciones artísticas, para que el comerciante venda, algunos se exhiban, otros miren, y el pueblo que pasa indiferente por junto á ellos, encontrando obstruidas las veredas, camine por el medio de la calle.

Tizne.

Montevideo Julio de 1877.

COSAS DE NEGRO

En un artículo de *Colaboracion* inserto en *El Ferro-Carril*, un aficionado á hilvanar frases en alabanza de la Dictadura, en un páralelo que establece entre lo que hace el gobierno constitucional del doctor Avellaneda y lo que deja de hacer el anti-constitucional del Coronel Latorre, dice que—en el Gobierno dictatorial del Coronel Latorre no se aprisionan periodistas por pretendidos desacatos.

Y esto lo dice el colaborador de *El Ferro-Carril* al saber que en Buenos-Ayres se ha encarcelado á dos periodistas por orden de la Cámara de Diputados, y á consecuencia de haber publicado aquellos un extracto de una *sesion secreta* habida en el Congreso Argentino.

No miente el señor aficionado á borrar artículos en honra y pró del Coronel Latorre; aquí no se aprisionan periodistas por pretendidos desacatos: lo único que se hace es suspender la publicacion de los periódicos. El camino es más breve.

Toda la ventaja está en favor de la Dictadura, porque si en Buenos Aires se mete en la cárcel á los hombres, aquí—es decir, en el Salto—se mata la propagacion de las ideas por medio de la prensa periódica.

Y entre aprisionar á un hombre y suspender la circulacion de un diario, órgano de un partido político, se vé palmariamente que la *libertad* no ha sentado sus reales en la República Oriental sino en la que gobierna el doctor Avellaneda.

Otra vez le damos la razon al colaborador de *El Ferro-Carril*, y le exhortamos á continuar en el mismo buen terreno que pisa, diciéndole que, si su primer articulito ha sido bueno, el segundo que escriba sobre el mismo tópico ha de ser mejor. Todo es principiar, señor aficionado á tributar aplausos al poder.

Don Juan de Cominges ha empezado á publicar en *La Tribuna* las *Lecciones teórico-prácticas* que explica en la Cátedra de la Comision Central de Agricultura.

En esa publicacion se dá los títulos siguientes:

Primer alumno de la Real Escuela de Horticultura española.

Director que ha sido de los Reales jardines de San Ildefonso.

Profesor de prácticas agrícolas de la escuela central de Ingenieros Agrónomos de la Florida; y

Director del departamento de Agricultura de Tucuman.

Son bastantes los títulos del señor ex-redactor de *La Tribuna*. No obstante, creemos que hubiera podido agregar con justicia al extenso catálogo de los que exhibe, el título de:—Constructor ó director de la *Granja-modelo* de Nueva Palmira.

¿Porqué no lo habrá puesto en el catálogo? Así estaria completa la lista de sus títulos.